



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Abg. Lorenzo Zacarias 255 c/Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguay Roay, Encarnación – Paraguay

www.uni.edu.py

ingenieria@uni.edu.py



Encarnación, 22 de Febrero/2023

RESOLUCIÓN Dec. N° 025/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS COMPILADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA-Versión 1

VISTO y CONSIDERANDO:

- La recepción de los Mecanismos compilados y actualizados elevados por la Dra. Elena Rosa Szostak, Encargada de Dpto. de Calidad de la FIUNI quien solicita su consideración y aprobación.
- Que, el señor Decano considera de suma importancia contar con un documento que reúna los mecanismos vigentes adecuados y actualizados que guiarán el quehacer académico de la institución los cuales responden a los criterios de calidad para instituciones de educación superior.
- Que, es atribución del Decano adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas en la primera sesión siguiente- Art. 42 del Estatuto de la UNI.-

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- Art.1°.- APROBAR,** los Mecanismos compilados y actualizados en los términos del documento que se adjunta y forma parte de la presente resolución
- Art. 2°.- IMPLEMENTAR,** los Mecanismos a partir de la firma de presente documento.
- Art.3°.- ENCOMENDAR,** la socialización del documento con toda la comunidad educativa, en la brevedad.
- Art. 4°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y luego archivar.



Elena González T.
Secretaría General



M.D. Oscar D. Trochez V.
Decano

Visión: Ser una institución acreditada, abierta y dinámica garantizando la formación de Ingenieros emprendedores sociales con calidad humana científica y tecnológica que comprendan y apliquen los principios básicos de la ingeniería vinculada a la sociedad del conocimiento, a la solución de problemas de la población de Itapúa, del país y la región, de manera inclusiva y sostenible

Misión: Impulsar el desarrollo científico-tecnológico y socio-económico local, nacional y regional. Formar profesionales ingenieros emprendedores sociales creativos para el desarrollo sostenible preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



**MECANISMO DE EFICIENCIA
INTERNA DE LOS PROCESOS
ACADÉMICOS**

FACULTAD DE INGENIERIA

Resolución Dec. 025/2023, 22 de feb./2023

Versión 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería



PRESENTACION

El presente Mecanismo de Eficiencia Interna de los Procesos Académicos (MEIPA) corresponde a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa. El mismo tiene como base el Mecanismo de Eficiencia Interna de los Procesos Académicos de la UNI aprobado por Consejo Superior Universitario Res. N° 101/2020, contando con adaptaciones a las carreras de la FIUNI.

Para el mismo se tendrán en cuenta los siguientes factores

Factor 1: Caracterización de los Docentes. (al igual de la UNI, se proponen criterios)

Factor 2: Actualización Curricular. (al igual de la UNI, se proponen criterios)

Factor 3: Análisis por materia (propuesta de la FIUNI, con sus criterios)

Factor 4: Análisis por Cohorte (al igual de la UNI, se proponen criterios)

Factor 5: Promedio en años de obtención del título (al igual de la UNI, se proponen criterios)



Factor 1: Caracterización de los Docentes

- Sub Factor 1.1 Nivel de Doctor
- Sub Factor 1.2 Nivel de Magister/Master
- Sub Factor 1.3 Nivel de Grado

Grado Académico	N°	Porcentaje En la carrera	Porcentaje según la Ley 4995/2013, Art. 96
Título de Grado			
Magister			
Doctor			

CRITERIOS	
Si se cumple con la cantidad de Master y doctor Porcentaje según la Ley 4995/2013 ¹ , Art. 96 ²	4
Si se cumple con la cantidad de Master o doctor Porcentaje según la Ley 4995/2013, Art. 96	3
Si se tiene cantidad de master y doctor por debajo de lo establecido en la Ley 4995/2013, Art. 96	2
No se cuenta con master y doctor.	1

¹ Ley 4995/2013 de la Educación Superior Art. 43, Un mínimo de 30% respecto al total del plantel docente debe estar conformado por docentes de tiempo completo. El proceso podrá realizarse en forma gradual, cumplido en el plazo máximo de 3 años a partir de la promulgación de la Ley.

² Art. 96, A partir de 5 años de la promulgación de la ley, las Universidades deberán contar con un mínimo de 10% de profesores con título de magister del plantel docente y 3% con título de doctor y a partir de los 10 años de la promulgación de la Ley con un mínimo de 15% de magister y 5% de doctor y a partir de los 15 años de la promulgación de la Ley deberán contar con un 20% de magister y 7% de doctor.



Factor 2: Actualización Curricular

CRITERIOS	
Si la malla curricular esta actualizada en el tiempo establecido por el CONES ³	4
Si la malla curricular se encuentra en proceso de actualización, aprobada por las autoridades de la institución y presentado al CONES	3
Si la malla curricular se encuentra en proceso de actualización, aprobada con el CD y CSU	2
La malla curricular no se encuentra actualizada	1

³ CONES, resolución 116/2017, Actualización Curricular



Factor 3: Análisis por materia

SEMESTRE	% de aprobados. con respecto a los alumnos que se presentaron a examen en cada semestre	% de aprobados. con respecto a los alumnos que se inscribieron en cada semestre
PRIMER		
SEGUNDO		
TERCER		
CUARTO		
QUINTO		
SEXTO		
SEPTIMO		
OCTAVO		
NOVENO		
DECIMO		
PROMEDIO		

ESCALA PARA ESTIMAR CUMPLIMIENTO		
%	Escala cualitativa	Escala cuantitativa
95 - 100 %	se considera de cumplimiento superior	4
71 - 94 %	se considera de cumplimiento alto	3
41 - 70 %	se considera de cumplimiento medio	2
0 - 40 %	se considera de cumplimiento bajo	1



Factor 4: Análisis por Cohorte

Año	Cantidad de inscriptos	Cantidad de Egresados	% de egresados con respecto al número de ingresantes

ESCALA PARA ESTIMAR CUMPLIMIENTO		
%	Escala cualitativa	Escala cuantitativa
81 - 100 %	se considera de cumplimiento superior	4
61 - 80 %	se considera de cumplimiento alto	3
21 - 60 %	se considera de cumplimiento medio	2
0 - 20 %	se considera de cumplimiento bajo	1



Factor 5: Promedio en años de obtención del título

Cantidad de egresados	Tiempo real en años	

ESCALA PARA ESTIMAR CUMPLIMIENTO	
Escala cualitativa	Escala cuantitativa
Promedio del terminó de la carrera en 5 o 6 años	4
Promedio del terminó de la carrera en 7 años	3
Promedio del terminó de la carrera en 8 años	2
Promedio del terminó de la carrera en 9 años	1



CONCLUSIÓN

Para obtener la Eficiencia Interna de los Procesos Académicos se utilizará la siguiente fórmula:

$$EIPA = \frac{\text{PROMEDIO DE LOS FACTORES}}{20}$$

PROMEDIO DE LOS FACTORES		
Factor	Escala cualitativa	Escala cuantitativa
Factor 1		
Factor 2		
Factor 3		
Factor 4		
Factor 5		

Resolución Dec. 025/2023, 22 de feb./2023 – Versión 1